

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

11223 *Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcaldía, delegaciones en la Junta de Gobierno Local, y delegaciones de diversas materias a concejales del Ayuntamiento de Mercadal*

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Ley 20/2006 municipal de régimen local de las Islas Baleares y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ha dictado las resoluciones con fecha 18 de junio y 24 de junio de 2015, sobre el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcaldía, delegaciones en la Junta de Gobierno Local, y delegaciones de diversas materias a concejales, quedando de la siguiente manera :

Miembros de la Junta de Gobierno:

- Luis Arjona Camps
- Eulalia Garriga Roselló
- Vanessa Vinent Melià
- Javier Mateo Periañez Párraga

Tenientes de Alcalde :

- 1º Teniente de Alcalde: Luis Arjona Camps
- 2º teniente de alcalde y alcaldesa de Fornells: Eulalia Garriga Roselló
- 3º Teniente de Alcalde: Vanessa Vinent Melià
- 4º Teniente de Alcalde: Javier Mateo Periañez Párraga

Delegaciones en la Junta de Gobierno Local:

- La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, esto es, los planes parciales, planes especiales y estudios de detalle (art. 21.1.j de la Ley 7/1985)
- Las aprobaciones iniciales y definitivas de los instrumentos de gestión urbanística, esto es, los proyectos de reparcelación y todas las actuaciones previstas legalmente para los sistemas de compensación y cooperación.
- La concesión de licencias de obras así como de licencias de obras y actividad a partir de 50.000 euros de presupuesto de ejecución material en ambos casos.
- La resolución final de expedientes de restauración de la legalidad urbanística.
- La resolución final de expedientes sancionadores en materia urbanística.
- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo

Delegaciones de materias en los siguientes concejales:

- Luis Arjona Camps: Hacienda, Brigada Municipal, Servicios Generales (camino, torrentes, agua y saneamiento), Participación Ciudadana, (Agenda Local 21), Innovación y Tecnología, Gobernación (Policía, Personal y Protección Civil), Jardinería y Cementerios.
- Eulalia Garriga Roselló: Zonas Turísticas, Brigada de mantenimiento y Limpieza Viaria, Playas, Recogida de Residuos y Gestión y





Limpieza de Edificios.

- Vanessa Vinent Melià: Educación, Cultura, Igualdad y Deportes.
- Javier Mateo Periañez Párraga: Bienestar Social, Sanidad, Salud, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente.
- Regina Sintés Triay: Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, Cooperación, Inmigración, Juventud, Fiestas, Trabajo y Formación.

Todas las delegaciones mencionadas anteriormente de los concejales incluyen la facultad de gestionar las materias y los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver sobre estas materias mediante actos administrativos.

La Alcaldía llevará directamente las áreas de Urbanismo y Economía.

Todo ello, se publica para generar conocimiento de conformidad con lo previsto en la vigente legislación.

Es Mercadal, 29 de junio de 2015

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

